



APAF-MADRID

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES FORESTALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID



NOTA DE PRENSA

Madrid, 21 de enero de 2.013

LOS AGENTES FORESTALES Y LA REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

En principio, una cuestión interesa sobremanera a los Agentes Forestales respecto a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y no es otra que el mantenimiento de la condición de policía judicial otorgada en la Ley vigente y mantenida ya durante 130 años.

En realidad son muchas más cosas las que parecen estar en juego y la mayoría de ellas son ajenas al propio colectivo de Agentes Forestales, además de ir en contra de sus intereses y de los del propio medio natural de este país:

- Cuerpos policiales estatales que comparten con los Agentes Forestales competencias medioambientales y que pretenden convertir a estos en meros auxiliares cuando, curiosamente, esas competencias están transferidas a las Comunidades Autónomas.
- Algunos propietarios de grandes fincas que entienden un estorbo la policía y vigilancia de los Agentes Forestales, garantes de la legalidad vigente, en vez de considerarlo, sorprendentemente, una ayuda.
- Las empresas de seguridad que están viendo en el medio ambiente un lugar de rápido desarrollo. Noticias diversas aparecen cada día en los medios de comunicación al respecto, en algunas de las cuales, incluso, leemos presuntos pagos ilegales a partidos políticos que por supuesto y si fuera el caso, tendrían determinadas contrapartidas. Recordemos, además, como hace poco tiempo desde el propio Ministerio de Medio Ambiente se decía que era probable la entrada de empresas privadas en el sector de la vigilancia medioambiental.
- Las modificaciones que se vienen estableciendo, por un lado en el propio sector público y por otro, la entrega de potestades otrora claramente públicas a sectores privados. Ejemplo evidente es la posibilidad ya abierta del nombramiento como Agentes de la Autoridad a personal bajo contratación privada.

La mezcla de todos estos ingredientes, más allá de un fin que presuntamente pudiera estar bien estudiado, determina claramente un final infeliz para nuestro medio natural. Si la próxima reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal desplaza a los Agentes Forestales de su condición de policía judicial más de 6.000 policías dejarán de dar el servicio correcto al monte español. Si el propietario es el que aporta su propia seguridad, únicamente se vigilarán sus intereses pero no los de la sociedad y el medio ambiente general.

La función de policía, custodia y vigilancia que vienen realizando desde hace ya más de un siglo los Agentes Forestales es fundamental y está escasamente reconocida. Nuestros montes, fauna y flora, nuestros espacios naturales protegidos, los ecosistemas que los conforman, son esenciales para la vida y curiosamente algo tan importante pasa desapercibido y puede quedar en manos de intereses particulares relegando el interés general a la nada.